



BASES FONDO I3D: DOCENCIA QUE INNOVA, INVESTIGA E IMPACTA

Periodo 2024-1 modalidad de ventanilla cerrada

ANTECEDENTES GENERALES

Los Fondos Concursables de Apoyo a la Docencia de Pregrado, conocidos como "Colabora.doc", tienen como objetivo respaldar y reconocer institucionalmente las iniciativas que buscan mejorar la calidad de la enseñanza en el pregrado. Estos fondos están dirigidos a proyectos que, debido a su complejidad o nivel de desarrollo, tienen el potencial de generar evidencia científica sobre la efectividad de la innovación pedagógica en los resultados educativos de las y los estudiantes. De esta manera, contribuyen a la generación de prácticas que pueden ser transferidas y aplicadas por otros miembros de la comunidad docente para mejorar sus procesos de enseñanza y aprendizaje. Esto facilita el establecimiento de un estándar que valora la innovación y el esfuerzo sostenido en la mejora continua de la formación de pre grado.

INICIATIVAS FINANCIADAS POR EL FONDO

Podrán postular a los Fondos Concursables de Apoyo a la Docencia de Pregrado "Colabora.doc" aquellas iniciativas de innovación en la docencia, que apunten a las siguientes líneas de trabajo:

1. Cambios en las metodologías o estrategias de enseñanza para mejorar el aprendizaje de las y los estudiantes, tanto de competencias específicas de la disciplina como de competencias genéricas.
2. Cambios en las metodologías, estrategias e instrumentos de evaluación.
3. Mejora en los procesos de acompañamiento y retroalimentación de los aprendizajes de las y los estudiantes.
4. Acciones para favorecer la inclusión educativa, facilitando la igualdad de oportunidad y la participación activa del estudiantado en el proceso de aprendizaje.
5. Acciones que favorezcan la equidad de género y valoración de la diversidad en los procesos formativos.
6. Acciones para mejorar los ambientes y experiencias de aprendizaje de las y los estudiantes en las asignaturas, en términos de su satisfacción, motivación académica y bienestar.
7. Experiencias de aprendizaje que promuevan el aprendizaje autorregulado en las y los estudiantes.
8. Acciones focalizadas que favorecen la retención y ayudan a prevenir el abandono de estudio.
9. Acciones que tributen al intercambio de experiencias de enseñanza y aprendizaje en el contexto de la formación universitaria.
10. Diseño y/o implementación de tecnologías emergentes para apoyar y fortalecer los procesos de enseñanza y /o aprendizaje.



Cualquiera sea la línea de trabajo de su proyecto, ésta deberá tributar al desarrollo de uno o más de los siguientes focos del modelo educativo:

- A. **Inclusión:** hace referencia a una respuesta positiva a la diversidad entre las personas y a las diferencias individuales, pues estas representan una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, buscando la eliminación de las barreras del entorno con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades en la actividad académica y en la gestión institucional (Política de inclusión, 2022).
- B. **Responsabilidad social:** intención, capacidad y obligación de responder ante la sociedad, por acciones u omisiones profesionales que impactan al bien común. Representa un compromiso con los demás y con los principios y valores de justicia, bien común y dignidad absoluta de la persona. Requiere de la conciliación de la satisfacción de las propias necesidades con el aporte a la satisfacción de las necesidades de los demás (Política de inclusión, 2022).
- C. **Conocimiento interdisciplinario:** la interdisciplinariedad implica que las diferentes disciplinas envueltas en un determinado momento y desafío se posicionan de un modo diferente en relación no sólo a su objeto de estudio, sino también respecto de cada una de ellas, de la visión que tienen de sí misma como disciplina formal, a la vez que en el encuentro con las otras. Implica que cada disciplina logre mirar de un modo holístico, contribuyendo junto a otras a la solución de las problemáticas actuales (UCO interdisciplina, 2022).
- D. **Internacionalización:** le concibe como un proceso a través del cual la Universidad incorpora la dimensión internacional e intercultural en cada una de sus áreas misionales – formación, investigación, vinculación con el medio- y de gestión. Se entiende entonces que la internacionalización de la Universidad se extiende más allá del intercambio de personas y de la cooperación entre instituciones. La internacionalización alcanza a los programas de estudio, los medios de aprendizaje y el cuerpo docente (Política de internacionalización, 2022).
- E. **Interculturalidad:** la diversidad cultural y humana que está en la esencia de toda acción de internacionalización se considera una riqueza que permea la formación de estudiantes y la generación de conocimiento; favorece el entendimiento entre personas y el respeto de otras culturas; y facilita la integración profesional y personal a un mundo diverso (Política de Internacionalización, 2022). Enfoque que propone la necesidad de revisar las condiciones de interacción de los distintos grupos y colectivos que conforman sociedades conectadas entre sí, para potenciar un real diálogo basado en el reconocimiento mutuo y la visibilización de todas y todos (Política de Inclusión, 2022).
- F. **Enfoque de género:** el género hace referencia a significados sociales y prácticas que organizan las diferencias sexuales, y que, si bien pueden tener alguna influencia biológica, remiten finalmente a la realidad experimentada y vivida por cada persona. Un enfoque de género implica acciones que intentan cambiar las relaciones de género existentes para hacerlas más equitativas, justas y solidarias (Política institucional de equidad de género y diversidad sexual, 2022).





- G. **Sustentabilidad:** es un proceso de cambio de paradigma con visión de mediano y largo plazo, orientado a construir colectivamente nuevas formas de relación entre el ser humano, otras formas de vida y la naturaleza, con el fin de asegurar el futuro a las presentes y siguientes generaciones. La escala de acción de este proceso es global, regional y local, ya que implica lograr simultáneamente el desarrollo económico, social y ecológico (UdeC más sustentable, 2024).
- H. **Investigación en la docencia:** acciones que buscan construir conocimiento científico acerca de prácticas pedagógicas que reportan evidencia de generar cambios positivos en la formación de las y los estudiantes (CNA, 2023).

El fondo priorizará aquellas iniciativas que consideren en su ejecución alguna de las siguientes situaciones:

- **Trabajo internivel:** generar o fortalecer procesos de articulación entre distintos niveles formativos de una misma carrera. En este sentido, implican mejorar la vinculación entre dos o más asignaturas de diversos momentos formativos, aumentando las probabilidades de éxito de las y los estudiantes durante la transición de un semestre a otro de la malla curricular.
- **Trabajo intercampus:** generar o fortalecer asignaturas obligatorias, electivas o complementarias de pregrado que impliquen la vinculación de estudiantes de más de un campus de la Universidad de Concepción.
- **Trabajo en asignaturas críticas de primer año:** fortalecer asignaturas que por su tasa de reprobación y/o abandono son consideradas críticas por sus carreras en la promoción de las y los estudiantes.

MEDICIÓN DE IMPACTO

Para garantizar que las iniciativas adjudicadas reflejen adecuadamente los resultados alcanzados al término de la propuesta, y que estos incluyan una evaluación de impacto, se requerirá que todos los proyectos cuenten con un sistema de evaluación de sus iniciativas.

A modo de ejemplo, si ser exhaustivos dada la variedad de posibilidades asociadas a las distintas áreas del conocimiento, las iniciativas podrían querer provocar cambios en los siguientes ámbitos:

- Rendimiento (calificaciones parciales o finales).
- Aprendizaje (nivel de desarrollo de contenidos y/o competencias).
- Percepciones acerca de la iniciativa en temas relacionado con lo educativo.
- Conductas deseadas en los estudiantes.
- Motivación académica.
- Participación.
- indicadores de eficiencia (tasa de aprobación, reprobación, abandono, titulación u otro).
- Otros.



Estos ámbitos pueden ser medidos a través de técnicas cualitativas, cuantitativas o mixtas, en distintos momentos (pre y post test, durante el proceso o sólo post test), pueden incluir datos de períodos previos (indicadores de semestres académicos anteriores en donde se dictó la asignatura) y la utilización de grupos de control (si es que la naturaleza de la iniciativa lo permite). Cada iniciativa tiene libertad de diseñar su estrategia de evaluación de impacto que más responda a las posibilidades del proyecto. En caso de requerir apoyo para el diseño de este sistema puede solicitar asesoría al correo karlalobos@udec.cl

Además, se solicitará al Docente Responsable que aplique de manera obligatoria la Escala de Evaluación de Innovaciones Educativas (EVINED) (Bruna et al., 2020) a todas y todos los estudiantes beneficiados por la iniciativa. Esta escala evalúa las percepciones de las y los estudiantes sobre si una innovación pedagógica fomenta mejoras en los aprendizajes, la motivación académica, las habilidades de interacción y comunicación, el logro de los resultados educativos propios de la asignatura, junto con estimar la percepción de los estudiantes acerca de la calidad de la implementación de la iniciativa por parte del docente.

DURACIÓN DEL PROYECTO

Los proyectos “Colabora.doc” deben ser ejecutados en un plazo de 3 semestres calendario, sin embargo, algunas propuestas pueden optar por una duración de dos semestres calendario, cuando éstas demuestren un trabajo previo que justifica que las acciones se centrarán en la ejecución de la iniciativa más que en la preparación de la misma. La comisión evaluadora se reserva el derecho de ampliar el periodo si lo llegase a considerar necesario para el éxito de la propuesta.

REQUISITOS PARA POSTULAR

1. Para postular se debe definir una o un Docente Responsable del proyecto, quien actuará como representante frente a todas las instancias requeridas por la Dirección de Docencia. El Docente Responsable debe tener al menos 1 año de antigüedad independiente de la situación contractual que posea, no siendo esta última un requisito de postulación.
2. La o el Docente Responsable será responsable final de la ejecución del proyecto y del cumplimiento de las exigencias por parte de la Dirección de Docencia.
3. No podrá postular una o un Docente Responsable que tengan proyectos de la Dirección de Docencia en ejecución ni que tengan pendientes Informes de Cierre.
4. No podrá postular una o un docente en calidad de responsable en más de un proyecto.
5. El proyecto debe considerar una, uno o más Docentes Colaboradores/as, que cooperarán con la o el Docente Responsable en la ejecución del proyecto. Al menos uno de ellos debe ser un o una docente con contrato indefinido de la Universidad de Concepción, cualquiera sea su jerarquía académica.
6. Todo proyecto debe contar con el respaldo del o los Departamentos, que explicita el compromiso de éste o éstos para mantener la aplicación de la innovación en caso de que





resulte exitosa. Este respaldo se explicita mediante una carta emitida por la Directora o Director de Departamento involucrados.

7. La postulación debe realizarse exclusivamente a través de la plataforma de los Fondos Concursables I3D. No se aceptarán proyectos presentados en ningún otro formato. **Para acceder a la plataforma, visita <https://brick.udec.cl/>**

APOYO OFRECIDO

La adjudicación de un proyecto en los fondos “Colabora.doc”, implica:

1. Proteger una dedicación horaria, por un máximo de 6 horas semanales para la ejecución del proyecto al Docente Responsable, durante el periodo que contempla el mismo y de 4 horas máximo para los/as docentes colaboradores.
2. Apoyo económico para el financiamiento de los recursos materiales y humanos que se requieran directamente para el desarrollo del proyecto, por un monto máximo de **\$3.000.000.-**
3. Registro y producción del KIT de evidencias de innovación DIRDOC que consiste en un acompañamiento documental del proceso de diseño, desarrollo e implementación de la innovación presentada como proyecto. El propósito es poder capturar evidencias y crear un testimonio comunicacional que pueda dar cuenta del trabajo y dedicación docente, para lo cual se contemplan notas periodísticas, registro audiovisual y pequeñas entrevistas a los protagonistas del proceso. Este trabajo será realizado por el equipo de Dirección de Docencia en coordinación directa con el docente responsable del proyecto.
4. **Diseño y producción Póster Científico**, se contempla el diseño y producción de un Póster Científico que dé cuenta de las iniciativas ya ejecutadas y sus resultados, enfatizando los impactos que estas provocaron en los resultados educativos y/u otras conductas deseables de las y los estudiantes. Para lograr este objetivo, el póster emplea una combinación de texto conciso y elementos visuales, tales como gráficos, imágenes y diagramas, el que será desarrollado por el Equipo de Dirección de Docencia utilizando el contenido del informe final entregado por el o la docente responsable al momento del cierre de su proyecto.

GASTOS ADMISIBLES

1. Se podrá financiar incentivos para estudiantes de pre o postgrado por un máximo de 60.000.- por mes. La cantidad de estudiantes debe ser coherente a la propuesta y a la cantidad de estudiantes beneficiados por la misma.
2. Se podrá financiar hasta \$400.000.- por concepto de fungibles (tintas, papel, fotocopias o similar).
3. Se podrá financiar dispositivos tecnológicos que sean estrictamente necesarios para la propuesta, específicamente destinados al desarrollo de recursos didácticos (cámara, tablilla digitalizadora, kit de laboratorio u otros). Estos deben ser inventariados por la





carrera y/o departamento del cuál se obtiene la aprobación para la presentación de la propuesta, garantizando su uso exclusivo por el docente responsable y colaboradores durante todo el período de ejecución del proyecto. Una vez concluido el proyecto, los recursos pasarán a ser de propiedad de la Carrera y/o departamento en el cual se inventarió.

4. La elaboración de recursos didácticos, la virtualización de asignaturas, el desarrollo de aplicaciones, la creación de actividades interactivas y la adquisición de dispositivos tecnológicos deben ser evaluados en términos de su relevancia y coste. Esta evaluación será realizada por un equipo especializado designado por la Dirección de Docencia, quienes elaborarán un informe que acompañará la postulación de la propuesta. Esta evaluación debe ser solicitada al mail lletelie@cfrd.cl
5. Se podrán financiar licencias de software, en las cuales se justifique que la versión gratuita, de haberla, no es suficiente para la necesidad planteada.
6. Cualquier otro gasto no contemplado en la descripción anterior será sujeto a evaluación y no debe corresponder a los gastos no admisibles declarados en la siguiente sección.
7. Los montos aprobados sólo podrán ser utilizados en el semestre en el cual fueron autorizados para lo cual la propuesta debe distinguir máximo 3 periodos correspondientes a 3 semestres calendario. Cualquier cambio en la planificación presupuestaria debe ser solicitada oportunamente al Subdirector de Docencia, quien evaluará la solicitud. Los fondos no utilizados de acuerdo con la planificación presupuestaria serán reintegrados a la cuenta general de Fondos Concursables de la Dirección de Docencia. Cabe destacar que durante el mes de diciembre solo se aceptarán rendiciones hasta el día 15, debido al cierre financiero de los Fondos.

GASTOS NO ADMISIBLES

- Honorarios para docentes o relatores (internos y externos).
- Libros.
- Computadores o equipamiento mayor.
- Implementación básica: Computador, data, silla, mesa o similar.
- Coffee break.
- Poleras, cuadernos, u otros elementos promocionales.
- Servicios de traducción simultánea.

EVALUACIÓN

1. Las propuestas serán presentadas a una comisión conformada por profesionales de la Dirección de Docencia cuyos ámbitos de experticia responden a temas asociados al diseño instruccional, diseño didáctico, tecnologías emergentes, investigación en docencia, entre otros. La evaluación realizada por esta comisión tendrá el 70% del puntaje total obtenido por la propuesta. La comisión puede convocar a participar a expertos/as que no pertenecen a la Dirección de Docencia pero que sí son parte de la Comunidad UdeC, cuando la especificidad de la propuesta lo amerite, los cuales tendrán el carácter de





evaluadores/as externos/as. El 30% restante corresponderá a la evaluación de un par, docente de la Universidad, que pertenece a la misma disciplina y/o posee experiencia en el área temática de la propuesta, que haya mostrado su voluntad de participar como evaluador/a y se encuentre en el registro de evaluadores de proyectos de la Dirección de Docencia.

2. Los resultados de la postulación serán informados por escrito a cada docente responsable y a la Facultad o Escuela correspondiente, dentro de un plazo no superior a 30 días. Junto con lo anterior, serán publicados en la página web de la Dirección de Docencia.
3. Los resultados del concurso son inapelables.
4. Cualquier consulta, debe dirigirse al mail fondosdocencia@udec.cl

REQUISITOS DE CIERRE

1. La o el Docente Responsable de un proyecto deberá elaborar un informe final, el que debe ser presentado antes de terminar el plazo máximo de duración del proyecto y cuyo contenido será utilizado por la Dirección de Docencia para la elaboración de un Póster Científico.
2. El diseño del Póster Científico estará a cargo de la Dirección de Docencia y será utilizado en distintas instancias que permitan la divulgación y transferencia del conocimiento como Jornadas de Perfeccionamiento, Comunidades de Aprendizajes, entre otras instancias.
3. El Informe Final puede ser reemplazado por un artículo de divulgación científica: Las o los docentes que lo deseen pueden elaborar un artículo de investigación educativa que documente la intervención y enviarlo a una revista académica, idealmente indexada en ScieELO, Scopus o Web of Science. En este caso la carta de recepción del artículo por parte de la revista académica y el borrador del artículo reemplazarán el informe final.
4. Adicionalmente, la o el Docente Responsable se compromete a la presentación de los resultados de su proyecto, si es que es requerido, en al menos una instancia de divulgación y transferencia del conocimiento como en las Jornadas de Perfeccionamiento, Comunidades de Aprendizajes, entre otras instancias.

PLAZOS DE PRESENTACIÓN

La convocatoria se realizará una vez por semestre, en fecha que se informará oportunamente.